**CLAUDIA MARYLIN FUENTES MARTÍNEZ**
**CC 53.114.780 de Bogotá**
**3143183874**
**criscalema@hotmail.com**



## PERFIL PROFESIONAL

Trabajadora Social, con experiencia de más de 7 años en atención e intervención a nivel individual y grupal desde un enfoque de género, de derechos y diferencial. He ejercido como Trabajadora Social y Coordinadora con poblaciones especiales de infancia en alto riesgo de vulnerabilidad, jóvenes consumidores de SPA, LGBTI, habitantes de calle, personas mayores, mujeres víctimas de violencias y refugiadas migrantes, rurales en el marco de Medidas de Protección del ICBF, IDIPRON, COMISARIAS DE FAMILIA, SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER y SECRETARIA
DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL; soportados en Políticas Públicas del Distrito y Nacionales. Así mismo permanente capacitación en la legislación correspondiente, Derechos Humanos y los distintos enfoques para la atención y conocimiento de las problemáticas.
Con capacidad para el desarrollo de investigaciones sociales, elaboración de informes, construcción de instrumentos para la obtención de información, manejo de herramientas ofimáticas, internet, redes sociales y correo electrónico, asimismo facilidad en la articulación con entidades públicas, privadas y autoridades competentes.
Persona responsable, con actitud propositiva y de liderazgo, facilidad para el trabajo en equipo y trabajo bajo presión, dedicada en sus labores de forma ética, con principios y valores humanos y sociales.

## ESTUDIOS REALIZADOS

Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Trabajadora Social.2007
Colegio INEM Santiago Pérez Tunal. Bachiller Industrial.2001

## PRACTICAS ACADEMICAS

**Secretaria Distrital de Integración Social. Subgerencia de Juventudes**. Nivel V. Intervención comunitaria con los vendedores de ropa usada en el Centro Comercial Plaza España. II periodo 2007.
Funciones: caracterización de la población seleccionada.
Elaboración de instrumento para el proceso de recolección de información.
Realización y análisis de diagnósticos comunitarios.

**Centro de Desarrollo Social Bosque Popular. DABS**. Nivel IV. Intervención grupal con adulto y adulto mayor en la creación de su proyecto de vida. II periodo 2007.
Funciones: revisión de historias clínico- sociales de los usuarios.

Elaboración de actividades concernientes al proceso de grupo llevado a cabo en conjunto con las Trabajadoras Sociales. Gestión de recursos para la realización de la celebración del mes del adulto mayor.

**Centro de Bienestar al Anciano San Pedro Claver**. Nivel III. Intervención individual y/ o familiar con los usuarios remitidos por la alcaldía local Antonio Nariño y la Beneficencia de Cundinamarca. I periodo 2006.
Funciones: revisión documental acerca de la atención al adulto mayor institucionalizado.
Revisión de las historias clínicas de los usuarios.

Trabajo interdisciplinario con los profesionales encargados del cuidado de los usuarios.

**Consejo Nacional de Trabajo Social**. Investigación. Nivel II. Funciones de los(as) Trabajadores(as) Sociales en el ámbito educativo en los colegios en concesión. Bogotá. .II periodo 2005
Funciones: análisis e interpretación de datos. Elaboración
de tablas y graficas.
Revisión y corrección del informe final, elaboración de marco teórico.

**Consejo Nacional de Trabajo Social**. Investigación. Nivel I. Funciones de los(as) Trabajadores(as) Sociales en el ámbito educativo en colegios en concesión. Bogotá.
I periodo 2005
Funciones: identificación del área problemática.
Aplicación de prueba piloto.
Entrevistas a los Trabajadores Sociales en los colegios.
Elaboración del marco Teórico.

**EXPERIENCIA LABORAL**

**PROFESIONAL**

**SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL. COMISARIA DE FAMILIA**

Agosto 4 de 2023- 21 de agosto de 2024
Trabajadora Social nivel III.
Obligaciones: Participar desde su disciplina, en las audiencias programadas a las víctimas de violencias por razones de género u otras Violencias en el contexto familiar, conforme las competencias de la Comisaría de Familia. Orientar a la ciudadanía que esté en riesgo de ser víctimas de violencias por razones de género u otras violencias en el contexto familiar. Recomendar al-a Comisario-a de Familia las medidas de restablecimiento, protección, estabilización y atención que propendan por la garantía de derechos de las personas que estén en riesgo de ser víctimas de las violencias por razones de Género u otras violencias en el contexto familiar. Realizar visitas domiciliarias, comunitarias e institucionales decretadas por el/a comisario/a de familia, presentando los respectivos informes. Participar en estudios de caso que se adelanten en las Comisarías de Familia para aportar desde su disciplina derivados de las competencias de las Comisarías de Familia.

**CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES (MULTIETNIAS)**

Marzo 1 de 2022 – 31 de agosto de 2023
Trabajadora Social- Casa Refugio (Contrato 426 de 2021 )

**Obligaciones:** Realización de valoración socio familiar de las mujeres acogidas y sistema familiar, orientación frente a recursos y redes de apoyo sociales a nivel comunitario, realización de intervenciones familiares promoviendo la corresponsabilidad y sana convivencia, realización de talleres grupales respondiendo a la re significación de los derechos y reconocimiento de la violencia de género, sexual, física, económica y patrimonial; establecer articulación con instituciones públicas y privadas que puedan aportan en la restitución de derechos, acompañamientos en audiencia de seguimiento a las Medidas de Protección, conciliación de alimentos y regulación de visitas, seguimiento a través de contactos telefónicos a las mujeres egresadas, elaboración de la matriz general de las personas acogidas y egresadas.

**CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES (MULTIETNIAS)**

Abril 14 de 2021 – julio 26 de 2021
Trabajadora Social- Centro de Protección Social (Contrato 14676 de 2020 con Secretaria Distrital de Integración Social – Subdirección para la Vejez)

**Obligaciones**

Brindar la bienvenida a la persona mayor que ingrese por primera vez al Centro, dando a conocer las instalaciones, el equipo de cuidadores y el pacto de convivencia. 2. Verificar la documentación con la que ingresa la Persona Mayor al CPS y realizar los trámites para la consecución de los documentos de identidad en caso de requerirse. 3. Realizar valoración y diagnóstico familiar para establecer el plan de atención del área. 4. Participar desde su disciplina en la elaboración y ejecución del Plan de Atención Institucional - PAI. 5. Participar en la elaboración mensual del cronograma de actividades, priorizando aquellas que son fundamentales para la óptima prestación del servicio. 6. Participar desde su disciplina en la elaboración y ejecución del plan de atención integral individual – PAIIN-, a través de acciones necesarias para lograr la integralidad de la intervención. 7. Planear y ejecutar actividades de ocupación humana, logrando con éstas, desarrollar y mantener las capacidades, habilidades cognitivas, comunicativas y sociales a través de procesos de educación, formación, desarrollo de iniciativas productivas y/o inclusión laboral. 8. Realizar los trámites y la coordinación necesaria para la afiliación, renovación, portabilidad y/o traslado de las personas mayores al sistema general de seguridad social en salud, dentro de las fechas, el formato y los medios estipulados para tal fin. 9. Liderar el diseño e implementación de una estrategia de intervención con referentes familiares y sociales acorde a las especificidades de la población atendida en el marco del envejecimiento activo, la cual debe estar coordinada con las áreas de Psicología y Gerontología, esta estrategia, deberá permitir que a través de encuentros en medio institucional y medio familiar se pueda valorar la situación de cada familia con el fin de determinar el reintegro de la persona mayor al ámbito familiar. De igual manera debe contemplar cómo se llevará a cabo el proceso de reintegro familiar en los casos identificados de acuerdo a las valoraciones realizadas. 10. Realizar la intervención con redes familiares y sociales, la cual debe estar orientada al cumplimiento de compromisos de corresponsabilidad y al afianzamiento de lazos afectivos, realizar recorridos con la persona mayor por los lugares donde residía para ubicar redes de apoyo. 11. Asesorar y acompañar a la familia y/o referentes en el manejo de la enfermedad, hospitalización y el duelo frente a la muerte de la persona mayor el cual debe estar articulado con el área de psicología.

**CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES (MULTIETNIAS)**

Enero 20 de 2021 – marzo 31 de 2021
Acompañante Social- Centro noche (Contrato 4626 de 2020 con Secretaria Distrital de Integración Social )

**Obligaciones**

Garantizar en todo momento el respeto por las condiciones, situaciones, gustos e intereses particulares de las personas mayores, atendiendo los procesos, actividades y protocolos técnicos.

Conocer y apropiar la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez - PPSEV, el modelo de atención y todos aquellos documentos relacionados que socialice el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez.

Participar en las acciones de focalización e identificación de personas mayores que permitan el ingreso al servicio social Centro Día /Centro noche de acuerdo con los criterios de focalización, ingreso, egreso, priorización y restricciones, dando cumplimiento a la cobertura mensual establecida.

Diseñar e implementar desde la atención centrada en la persona, encuentros, actividades y

estrategias de acompañamiento social, dirigidas a promover el envejecimiento activo para fortalecer procesos de autonomía y empoderamiento en derechos de las personas mayores de acuerdo con los lineamientos técnicos del servicio.
Realizar acompañamiento y seguimiento psicosocial a las personas mayores que así lo requieran, a partir de los lineamientos de los Planes de Atención Individual (PAIIN) e Institucional de cada servicio.
Diligenciar de manera oportuna, sistemática y permanente la ficha SIRBE y demás instrumentos institucionales para los procedimientos de: solicitud del servicio, ingreso, seguimiento (novedades) y egreso de los participantes al servicio Centro Día asignado, garantizando la oportunidad y calidad de la información.

**CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES (MULTIETNIAS)**

Abril 3 de 2019 – enero 31 de 2020

Acompañante Social- Centro Día y Centro noche (Contrato 5956 de 2019 con Secretaria Distrital de Integración Social)

**Obligaciones**

Conocer el Anexo Técnico y el Acuerdo del Buen Trato para que se dé cabal desarrollo y cumplimiento. Recibir y atender a las personas mayores con calidez y respeto. Respetar las condiciones, situaciones, gustos e intereses particulares de las personas mayores, donde la afectividad prevalezca y se atiendan los procesos, actividades y protocolos técnicos. Conocer y apropiar la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez - PPSEV, el modelo de atención y todos aquellos documentos relacionados que socialice el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez. Participar en las acciones de focalización e identificación de personas mayores que permitan el ingreso al servicio social Centro Día de acuerdo con los criterios de focalización, ingreso, egreso, priorización y restricciones, dando cumplimiento a la cobertura mensual establecida. Realizar acompañamiento y seguimiento psicosocial a las personas mayores reflejadas en el marco del Plan de Atención Institucional (PAI), el Plan de Atención Integral Individual (PAIIN) según los lineamientos técnicos establecidos en el Modelo del Servicio Social Centro Día. Diligenciar de manera oportuna, sistemática y permanente la ficha SIRBE y demás instrumentos institucionales para los procedimientos de: solicitud del servicio, ingreso, seguimiento (novedades) y egreso de los participantes al servicio Centro Día asignado, garantizando la oportunidad y calidad de la información.

**CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES (MULTIETNIAS)**

Abril 21 de 2017 – febrero 8 de 2020
Trabajadora Social- Casa Refugio (Contrato 237 de 2017 )

**Obligaciones**

Realización de valoración socio familiar de las mujeres acogidas y sistema familiar, orientación frente a recursos y redes de apoyo sociales a nivel comunitario, realización de intervenciones familiares promoviendo la corresponsabilidad y sana convivencia, realización de talleres grupales respondiendo a la re significación de los derechos y reconocimiento de la violencia de género, sexual, física, económica y patrimonial; establecer articulación con instituciones públicas y privadas que puedan aportan en la restitución de derechos, acompañamientos en audiencia de seguimiento a las Medidas de Protección, conciliación de alimentos y regulación de visitas, seguimiento a través de visitas domiciliarias y contactos telefónicos a las mujeres egresadas, elaboración de la matriz general de las personas acogidas y egresadas.

**FUNDACIÓN EDUCACIONAL NUEVO RETIRO COLEGIO DISTRITAL EN CONCESIÓN "HERNANDO DURAN DUSSAN"**

Marzo 15 de 2010 – diciembre 17 de 2010
Directivo Docente

**Funciones**
Responsable del departamento de Bienestar, desarrollando la elaboración de diagnóstico socio educativo, coordinación interinstitucional para el logro de proyectos, realización de visitas domiciliarias de estudiantes, y docentes, dirección de grupo. Atención de casos de violencia intrafamiliar, abuso sexual, deserción escolar, consumo de SPA remitiéndolos a comisarías de Familia de la localidad. Orientación y acompañamiento en la elaboración del proyecto de vida de los futuros bachilleres, servicio social, escuela de padres, asociación de padres, exalumnos y cooperativa escolar.

## OTRAS EXPERIENCIAS

Centro Integral Terapéutico Manuela. Diplomado en Intervención Integral Terapéutica. 2022.

Fundación Universitaria San Alfonso. Curso Integral de Atención al Adulto Mayor. Bogotá, agosto 2019.

Universidad Autónoma de Colombia. V Congreso Internacional de Derechos Humanos. Octubre 2014

Centro de Extensión- Universidad Nacional de Colombia. Diplomado en control social de la gestión pública. 2008

Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca - ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES ACJ- YMCA. Seminario “Miradas interdisciplinarias y Transdisciplinarias en la intervención familiar”. Septiembre 2008

## PROYECTO DE INVESTIGACION PREGRADO

Fundación Acción Familiar Alzheimer Colombia
IMPACTO EN LA REORGANIZACION FAMILIAR DE LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER EN USUARIOS ATENDIDOS EN AFACOL. BOGOTA.
I Y II Periodo 2006- I Periodo 2007

## PROYECTO DE INVESTIGACION
Universidad Autónoma de Colombia
CAUSAS SOCIALES, CULTURALES Y LEGALES DE LA DELINCUENCIA JUVENIL EN BOGOTA. Marzo de 2012.

## REFERENCIAS FAMILIARES Y PERSONALES
A solicitud de la entidad interesada.

**CLAUDIAMARYLIN FUENTES MARTÍNEZ CC 53.114.780 BOGOTA.**

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

53.114.780

NUMERO

FUENTES MARTINEZ

APELLIDOS

CLAUDIA MARYLIN

NOMBRES

Claudia Marylin Fuentes M

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-NOV-1984

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

23-DIC-2002 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500115-47129601-F-0053114780-20050607 05453 05154A 02 168045931

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

La República de Colombia

La Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.

y en su nombre el

# Instituto Nacional de Educación Media

# I N E M

## Santiago Pérez

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 3190 de Abril de 1984 y Secretaría de Educación de Bogotá, D.C., según Resolución No. 7474 de Noviembre de 1998

Confiere a :

## *Claudia Marylin Fuentes Martínez*

T.I. 841110-08476 de Santa Fe de Bogotá, D.C.

el Título de:

# Bachiller Industrial

## Modalidad Electricidad y Electrónica

Por haber cursado y aprobado los programas correspondientes al nivel de Educación Media según los planes y programas vigentes

Jairo Orlando Rodríguez Ravelo
C.C. 19.423.216 de Bogotá
Rector

Jorge Vargas Santiago
C.C. 79.340.608 de Bogotá
Secretario Académico

Anotado al Folio 011 del Libro de Registro Nº 044

Dado en Bogotá, D.C. a 2 de Diciembre de 2001

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de diciembre de 1995, del Gobierno Nacional

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN MEDIA

# I N E M

SANTIAGO PÉREZ

Inscripción S.E. 2299
Inscripción DANE 111001019411

Dirección: Carrera 24 Nº 49-86 sur
Teléfono 279 05 55
Jornada Diurna

# ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Bogotá D.C. a los 2 días del mes de Diciembre del 2.001, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado de Educación Media, los suscritos Rector y Secretario Académico en la Rectoría del **Instituto Nacional de Educación Media INEM "SANTIAGO PEREZ"**, Institución aprobada hasta NUEVA DETERMINACION en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución Nº 3190 de Abril de 1984 y por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., según Resolución Nº 7474 del 21 de Noviembre de 1998, para otorgar el Título de **BACHILLER INDUSTRIAL** en la **MODALIDAD ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA**.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Media Académica, se procedió a otorgar el **TÍTULO BACHILLER INDUSTRIAL - MODALIDAD ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA,** al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

*Claudia Marylin Fuentes Martínez*

*T.I. No. 841110-08476 de Santa Fe de Bogotá, D.C.*

Es fiel copia tomada del Acta Original General Nº 044 del 2 de Diciembre de 2001, que consta de ( ) alumnos, que comienza con el nombre de ACERO ALFONSO OSCAR LEONARDO y termina con el nombre de WILCHES CIPANOCHA YUDY ANDREA. Firmada por JAIRO ORLANDO RODRIGUEZ RAVELO (Rector) y JORGE ENRIQUE VARGAS S. (Secretario).

Dada en Bogotá, D.C. a los 2 días del mes de Diciembre del 2001.

JAIRO ORLANDO RODRIGUEZ RAVELO
Rector
C.C. Nº 19.423.216 de Bogotá, D.E.

JORGE ENRIQUE VARGAS S.
Secretario
C.C. Nº 79.340.608 de Bogotá, D.E.

Litoprint Ltda.

# UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

*Resolución 828 de marzo 13 de 1996 expedida por el Ministerio de Educación Nacional*
*Acuerdo 022 de octubre 15 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario*

*En atención a que:*

## Claudia Marylin Fuentes Martinez

C C No. 53.114.780 de Bogotá D.C.

*Ha cumplido los requisitos y disposiciones legales, para optar al Título de*

## Trabajador Social

*le otorga el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de ello se expide en la ciudad de Bogotá, D.C. – República de Colombia, el día* 14 de Diciembre de 2007

Rector

Decano

Secretario General

Libro 03 Acta 112 Folio - 32 Registro 10154
Bogotá, D.C. día 14 mes 12 año 2007

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

## ACTA DE GRADO No. 112

En Bogotá, D.C., República de Colombia, el catorce (14) de diciembre de dos mil siete (2007), se reunieron en el TEATRO ASTOR PLAZA: el Rector, doctor MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE; la Decana de la Facultad de CIENCIAS SOCIALES, doctora PATRICIA DUQUE CAJAMARCA y la Secretaria General de la Universidad, doctora CARMEN ELIANA CARO NOCUA, con el fin de presidir la Ceremonia de Grado de:

**CLAUDIA MARYLIN FUENTES MARTÍNEZ**
**C.C. 53114780 de Bogotá D.C.**

Quien terminó sus estudios y cumplió los requisitos de Ley y los Reglamentos de la Universidad, para obtener el título de **TRABAJADOR SOCIAL.**

Resolución 828 de marzo 13 de 1996, del Ministerio de Educación Nacional y Acuerdo 022 de octubre 15 de 2003, del CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

Previo juramento se hizo entrega del diploma al graduando.

(Fdo.) El Rector, MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE
(Fdo.) La Decana de la Facultad, PATRICIA DUQUE CAJAMARCA
(Fdo.) La Secretaria General, CARMEN ELIANA CARO NOCUA

En constancia, firma la presente acta

LA SECRETARIA GENERAL,

**CARMEN ELIANA CARO NOCUA**

*Registro Diploma:* ***10154*** *Libro No. 3 – 14 de diciembre de 2007*

*Magda A,*

## Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977- Decreto 2833 de 1981



TRABAJADOR (A) SOCIAL

Código: 173305312-I

Registro: **53.114.780**

Nombres: **Claudia Marylin**

Apellidos: **Fuentes Martínez**

Inscripción: **19 de enero de 2011**

Vigencia:. **19 de enero de 2021**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**
**EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL**
**HACE CONSTAR QUE:**

1. **CLAUDIA MARYLIN FUENTES MARTÍNEZ**, con cédula No. 53114780 de Bogotá, D.C. (Bogotá, D.C.), el 19 de Enero de 2011 solicitó su inscripción ante este Consejo.

2. Después de verificar la documentación recibida, se constató que cursó la carrera de Trabajo Social en la **UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**, la cual le otorgó el título correspondiente.

3. Al cumplir con lo ordenado por el artículo 4 del Decreto 2833 de 1981, con respecto a la documentación presentada, fue aprobada la inscripción por medio de la Resolución 0299 del 31 de Enero de 2011, en la que también se incluyeron otros trabajadores sociales.

4. Cumpliendo con el mandato del artículo 22 de la Ley 962 de 2005 (julio 8), acerca del *Número Único de Identificación Personal* (NUIP), el número de la inscripción es el mismo de la cédula de ciudadanía: 53114780.

5. Para verificación y control se le asignó un código interno: 173305312, utilizado exclusivamente para uso del Consejo.

6. Por tanto, ya inscrita ante el Consejo, esta persona podrá ejercer legalmente la profesión de Trabajo Social en Colombia, según lo estipulado en el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.

7. Como los artículos 18 y 19 del decreto 2106 (22 de noviembre de 2019) suprimen tarjetas, matrículas y registros profesionales, esta certificación reemplaza el *registro profesional* que se venía utilizando en Trabajo Social.

8. De acuerdo con la Resolución 0014 (abril 24 de 1991) que autoriza a la presidencia del Consejo la aprobación de la inscripción, se expidió este documento, en Bogotá, D.C., el 19 de Enero de 2011.

9. Que este Certificado tiene vigencia por seis(6) meses a partir del 07 de Mayo de 2025, dado en Bogota D.C

**Elaborado por EjerzoLegalmente**
**Valide éste documento ingresando el código u72Q3dV3os** en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

# CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

## EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

## CERTIFICA:

1. Que CLAUDIA MARYLIN FUENTES MARTÍNEZ identificada con cédula de ciudadanía número 53114780 de Bogotá, D.C., se encuentrainscrita como trabajadora social en este Consejo según el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.
2. Que su registro profesional tiene el número 53114780 con código interno 173305312 y con fecha de inscripción 19 de Enero de 2011, resolución de inscripción 0299 del 31 de Enero de 2011.
3. Que el registro profesional está vigente.
4. Que revisados los archivos de los casos tratados por el Comité de ética, hasta la fecha, esta persona no ha sido sancionada por faltas contra la ética profesional.
5. Que este certificado tiene vigencia por seis (6) meses a partir de su expedición.

Bogotá D.C., 03 de Octubre de 2025.

**Elaborado por EjerzoLegalmente**

**Valide éste documento ingresando el código tTQRyx3ceV** en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

# Resolución No. 0478 del 27 de marzo de 2024

Mediante la cual se adoptan lineamientos para el trámite y expedición de los registros profesionales ante el Consejo Nacional de Trabajo Social.

La presidenta del Consejo Nacional de Trabajo Social, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Decreto 1122 del 26 de junio de 1999, Artículo 56.

**CONSIDERANDO QUE:**

a. Que existen regulaciones de carácter general, así como trámites y procedimientos innecesarios que atentan contra el propósito de racionalizar el aparato estatal, garantizar la eficiencia y la eficacia de la función administrativa y la reducción del gasto público;

b. Que la ineficacia e ineficiencia de la función administrativa esconden la corrupción y la venalidad, ofenden la dignidad del ciudadano y cuestionan la legitimidad de la Administración Pública;

c. Que algunos de los trámites y procedimientos eliminados por el decreto 2150 de 1995 han sido revividos mediante la utilización de subterfugios procedimentales, y que otros fueron creados con posterioridad a la expedición de este;

d. Que en el artículo 1, de la misma Ley, considera que las regulaciones, los procedimientos y los trámites administrativos tienen por finalidad garantizar los derechos de los ciudadanos y la racionalidad, eficacia y eficiencia de la Administración Pública, tanto en su funcionamiento interno como en su relación con los usuarios de sus servicios, así como la efectividad social e individual de las actividades de los administrados.

e. Que en el artículo 2, de la misma Ley, dispone la Prohibición de exigir requisitos adicionales a los contemplados o autorizados en la ley.

f. Que en el artículo 3, de la misma Ley, dispone el cumplimiento para asegurar a todos sus usuarios la efectividad de sus derechos.

g. Que por mandato del DECRETO 1122 DE 1999 de junio 26, se dictan normas para suprimir trámites, facilitar la actividad de los ciudadanos, contribuir a la eficiencia y eficacia de la Administración Pública y fortalecer el principio de la buena fe".

h. Que es deber del Consejo Nacional de Trabajo Social, dictar el correspondiente reglamento de trámite interno, referente a derecho de petición, consulta e

informaciones, quejas y reclamos.

Por lo anterior,

**RESUELVE:**

Con el objeto de hacer más expedita, ágil y sencilla la inscripción; atendiendo a distintas inquietudes que se han presentado sobre el tema, tales como:

1. ***Fundamento jurídico que respalda que, la expedición de los registros profesionales se genere como un certificado de registro profesional y no como una tarjeta profesional en la actualidad:***

Las tarjetas profesionales como documento físico fueron eliminadas de conformidad con lo normado en el Decreto 1122 del 26 de junio de 1999, el cual señala:

> **"Artículo 56**. Eliminación de las tarjetas profesionales.
>
> *La Administración Pública no expedirá tarjetas profesionales. Los responsables de los registros profesionales deberán publicar periódicamente, por lo menos una vez al año, el listado de las personas que hayan obtenido el título profesional correspondiente y que se encuentren habilitadas para el ejercicio de la profesión, con el fin de que sea distribuido ampliamente entre los usuarios de la información. En todo caso, dicho listado se mantendrá actualizado para su consulta pública, con la constancia de la vigencia de cada registro, y estará disponible a través de medios de comunicación electrónicos.*

Conforme lo expuesto, se informa a la opinión pública que en la actualidad ***no se expiden tarjetas profesionales***, existiendo un registro profesional el cual es certificado por el Consejo Nacional de Trabajo Social.

2. ***Fundamento jurídico que respalda que el registro profesional es el mismo número de cédula del profesional en Trabajo Social:***

El artículo 22 de la Ley 962 de 2005 se establece que:

> **"ARTÍCULO 22. Número Único de Identificación Personal.** Créase el Número Único de Identificación Personal, NUIP, el cual será asignado a los colombianos por la Registraduría Nacional del Estado Civil en el momento de inscripción del registro civil de nacimiento expedido por los funcionarios que llevan el Registro Civil. El NUIP se aplicará a todos los hechos y actos que

> afecten el estado civil de las personas, **y a todos los documentos que sean expedidos por las autoridades públicas**. (la negrilla fuera de texto original).

Por su parte, en la Resolución 3571 de 2003 del 1 de octubre de 2003, la Registraduría Nacional del Estado Civil, en su artículo 5º se estableció lo siguiente:

> "ARTÍCULO 5o. El Número Único de Identificación Personal (NUIP), identificará a la persona desde su nacimiento y se inhabilitará con su muerte.
>
> **También se aplicará a todos los documentos que sean expedidos por las autoridades públicas**". (la negrilla fuera de texto original).

Conforme lo expuesto, en los preceptos legales antes mencionados, es claro que, para todos los efectos legales, el Número Único de Identificación personal, es el aplicable para todos los documentos públicos, siendo el registro profesional expedido por el Consejo Nacional de Trabajo Social, un registro de esa naturaleza, siendo, por lo tanto, el número a implementar en todos los casos para el registro mencionado.

3. ***De la vigencia del registro profesional en trabajo social ante el CNTS:***

La inscripción como profesional en trabajo social ante el Consejo Nacional de Trabajo Social es vitalicia, es decir no vence.

Sin embargo, una vez realizada la inscripción al Consejo, el término de vigencia del certificado que hace constar la existencia del registro profesional es de seis (6) meses, el cual es necesario renovarlo ante la entidad, debido a la actualización de la base de datos, periodo en el que, el sistema guarda la información frente a los códigos de verificación, lo cual se encuentra establecido con el fin de brindar para protección de los profesionales, así como a los empleadores y la ciudadanía.

Para descargar un certificado de Inscripción en la página web del Consejo, se puede hacer de manera gratuita en el siguiente link:

https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/certificate/inscription

4. ***La foto ya no es un requisito obligatorio, para la inscripción del registro profesional de los trabajadores sociales:***

Con respecto al tema planteado, encontramos que la Delegatura para la protección de datos personales de la Superintendencia de Industria y Comercio, ha publicado una guía para el tratamiento de las fotografías personales, de conformidad con lo

normado en la Ley 1581 de 2012, y ha establecido unas pautas que sirven de sustento para entender si es necesario o no, la utilización de esa clase de imagen, al respecto ha dicho lo siguiente:

"Adicionalmente, nótese que algunas fotos captan la imagen de la cara de las personas u otras partes de su cuerpo que permiten identificarlas. Estas imágenes se consideran información biométrica. Los Datos Biométricos, a su vez, son un ejemplo de Dato Sensible tal y como se puede constatar en la definición legal del artículo 5 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012. Los «datos biométricos»: incluyen información sobre las características físicas (rostro; huella dactilar; palma de la mano; retina; ADN) y "comportamentales" (forma de firmar, tono de voz) sobre las personas9. En la regulación europea son definidos como: "datos personales obtenidos a partir de un tratamiento técnico específico, relativos a las características físicas, fisiológicas o conductuales de una persona física que permitan o confirmen la identificación única de dicha persona, como imágenes faciales o datos dactiloscópicos" 10. En suma, quien toma una fotografía a personas naturales determinadas o determinables está recolectando y tratando Datos Personales. Razón suficiente para cumplir las normas señaladas y usar las fotos únicamente para los fines autorizados por el Titular del dato o por la ley. (la negrilla fuera de texto).

Ahora bien, es importante revisar si la fotografía que toma el Consejo Nacional de Trabajo Social, es un documento, o hace parte de un documento en los términos de la Ley 1581 de 2012, al respecto la Superintendencia hace la siguiente claridad:

*"Como se observa, la definición legal de 'documentos' es muy amplia y comprende, entre otras, las fotos y las videograbaciones. Estos documentos pueden contener diferentes tipos de información dentro de la cual están los Datos Personales, caso en el cual se deben observar las reglas de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias"*

Teniendo en cuenta lo anterior, es decir que las fotos del rostro de las personas son consideradas como documento e información de carácter sensible, es necesario dar aplicación a lo normado en el literal c) del artículo 6º de la Ley 1581vde 2012, el cual puntualiza:

> "Artículo 6°. Tratamiento de datos sensibles. Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:
> (…)
> c) El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros

sin la autorización del Titular;"

En interpretación de la norma que se invoca, es importante entender que no es posible hacer un tratamiento de datos sensibles, lo que hace posible deducir que no, se deben exigir las fotografías y que si bien, el CNTS es un organismo sin ánimo de lucro no tiene finalidad "política, filosófica, religiosa o sindical" , lo que indica que no se encuentra en la excepción que permite hacer un tratamiento de información sensible como las fotos antes mencionadas.

Adicional a esto, al analizar el caso planteado, encontramos que, en el Consejo Nacional de Trabajo Social, las fotografías no son utilizadas para el registro profesional, por tanto, se trata de una base de datos anexa e independiente, en ese orden de ideas, no se tiene conocimiento de la función que cumple la recolección de las imágenes en esa base de datos.

A partir de la fecha, las fotografías no se consideran, ni serán exigidas como requisito para el trámite e inscripción del registro profesional, ante el Consejo Nacional de Trabajo Social.

5. ***La denuncia por pérdida de documento de las tarjetas profesionales ya no es un requisito obligatorio para la inscripción del registro profesional de los trabajadores sociales:***

En la página oficial de la Policía Nacional se encuentra publicada la siguiente información:

Teniendo en cuenta el artículo 30 del Decreto 19 ce 2012 "*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesario-existentes en la Administración pública*", que expresa: *"Denuncia por pérdida de documentos. Ninguna autoridad administrativa podrá exigir la presentación de denuncia por pérdida de documentos con el fin de tramitar la expedición del duplica do o reemplazo correspondiente, para lo cual bastará la afirmación del peticionario sobre tal circunstancia, la cual se entenderá efectuada bajo la gravedad del juramento"*

Para el trámite de inscripción de registro profesional, a partir de la fecha, no es necesario presentar ante el CNTS, la denuncia ante la Policía Nacional, por pérdida de las tarjetas profesionales que se expidieron con anterioridad a la fecha en que empezó a regir el registro profesional actual.

*Por lo anterior,*

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°*. No es un requisito actual, para el trámite de registro y certificación ante el Consejo Nacional de Trabajo Social, la entrega de la tarjeta profesional anterior:***

**ARTICULO 1°.** Para el trámite de inscripción de registro profesional y su certificación a partir de la fecha, no es necesario presentar ante el CNTS, la tarjeta profesional en físico para los trabajadores sociales que tienen dicho documento, el cual como se indicó anteriormente ya no se encuentra vigente, siendo el certificado de registro profesional el documento que acredita el mencionado registro.

La presente resolución se expide a los 27 días del mes de marzo de 2024 y rige a partir de su publicación.

**ALEXI PÉREZ SIERRA**
Presidenta

# Secretaria Distrital de Integración Social
# Dirección de Gestión Corporativa
# Subdirección de Contratación

## CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el/la señor(a) CLAUDIA MARYLIN FUENTES MARTINEZ identificado(a) con C.C: 53114780 ha suscrito con esta entidad los siguientes contratos:

| | |
|---|---|
| NUMERO DE CONTRATO | 1996 - 2024 |
| TIPO DE CONTRATO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | 04/02/2024 |
| FECHA DE INICIO DEL CONTRATO | 09/02/2024 |
| FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO | 20/01/2025 |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO | $ 35.360.000 |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | $ 50.388.000 |
| PLAZO TOTAL DEL CONTRATO | 342 días |
| FECHA FIN POR CESIÓN | 21/08/2024 |
| OBJETO | prestar servicios profesionales a la subdireccion para la familia desde la disciplina de trabajo social en la atencion de las victimas de violencias por razones de genero u otras violencias en el contexto familiar que acuden a las comisarias de familia. |
| OBLIGACIONES | 1:participar desde su disciplina, en las audiencias programadas para la atención de las víctimas de violencias por razones de género u otras violencias en el contexto familiar, conforme a las competencias de la comisaría de familia.<br>2: orientar a la ciudadanía que esté en riesgo de ser víctimas de violencias por razones de género u otras violencias en el contexto familiar.<br>3:sugerir desde la disciplina de trabajo social a la comisaria-o de familia las medidas de restablecimiento, protección, estabilización y atención que propendan por la garantía de derechos de las personas que estén en riesgo de ser víctimas de las violencias por razones de género u otras violencias en el contexto familiar.<br>4:realizar visitas domiciliarias e institucionales decretadas por el/a comisario/a de familia, presentando los informes correspondientes, que contribuyan a la toma de decisiones en los diferentes procesos.<br>5:participar en estudios de caso que se adelanten en las comisarías de familia para aportar desde su disciplina, acorde a las competencias legales.<br>6:participar por delegación en el consejo red del buen trato y otros comités locales para el desarrollo de estrategia de coordinación y articulación para la prevención y atención a las víctimas de violencias en el contexto familiar.<br>7:participar en los procesos de gestión documental de las actuaciones en que interviene, dentro del proceso de atención a las víctimas por razones de |

| | |
|---|---|
| | género u otras violencias en el contexto familiar utilizando las herramientas con las que cuenta la entidad.<br>8:diligenciar en el sistema de información vigente las actuaciones en que interviene dentro del proceso de atención a las víctimas por razones de género u otras violencias en el contexto familiar.<br>9:todas las demás actuaciones o actividades inherentes al objeto del contrato y que sean necesarias para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual. |
| MODIFICACIONES DEL CONTRATO | Tipo de Modificación: Adición y prorroga<br>Fecha inicio: A partir del 09/10/2024<br>Fecha fin: Hasta el 29/11/2024<br>Valor: $ 7.514.000<br>Plazo: 51 días<br><br>Tipo de Modificación: Adición y prorroga<br>Fecha inicio: A partir del 30/11/2024<br>Fecha fin: Hasta el 20/01/2025<br>Valor: $ 7.514.000<br>Plazo: 51 días<br><br>Tipo de Modificación: Cesión<br>Nombre del cedente: CLAUDIA MARYLIN FUENTES MARTINEZ<br>Nombre del cesionario: ANGIE PAOLA VARGAS GUALDRON<br>Documento del cedente: 53114780<br>Documento del cesionario: 1033808778<br>La cual rige a partir del: 21/08/2024 |

La presente certificación se emite de conformidad con la información que reposa en los sistemas de información de la entidad.

Atendiendo lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 del 2011 la Subdirección de contratación no es responsable de la información de la ejecución de los contratos, dado que, no se ostenta la supervisión de los mismos.

**Fecha de elaboración:** 07/05/2025

**Código de Verificación:** 9a690e92-66be-4fd5-921e-69590459610c

La autenticidad de este documento se puede validar a través del siguiente enlace:https://certificacionescontractuales.sdis.gov.co/certificados/validarCertificacionGUID?numero_solicitud=9a690e92-66be-4fd5-921e-69590459610c O escaneando el siguiente código QR desde un dispositivo móvil.

Ruby Arias C.

**RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO**
Subdirectora de Contratación

**Sede principal:** Carrera 7 # 32 – 12 / Ciudadela San Martín
Secretaria Distrital de Integración Social
**Teléfono:** + 57 (601) 3808330 EXT 31507
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
**Código postal:** 110311

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

# Secretaria Distrital de Integración Social
# Dirección de Gestión Corporativa
# Subdirección de Contratación

## CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el/la señor(a) CLAUDIA MARYLIN FUENTES MARTINEZ identificado(a) con C.C: 53114780 ha suscrito con esta entidad los siguientes contratos:

| | |
|---|---|
| NUMERO DE CONTRATO | 1807 - 2023 |
| TIPO DE CONTRATO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | 03/02/2023 |
| FECHA DE INICIO DEL CONTRATO | 09/02/2023 |
| FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO | 31/01/2024 |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO | $ 44.517.000 |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | $ 47.484.800 |
| PLAZO TOTAL DEL CONTRATO | 352 días |
| FECHA DE INICIO CESIÓN | 04/08/2023 |
| OBJETO | prestar servicios profesionales a la subdireccion para la familia desde el componente de trabajo social en la atencion de las victimas de violencias por razones de genero u otras violencias en el contexto familiar que acuden a las comisarias de familia |
| OBLIGACIONES | 1:participar desde su disciplina, en las audiencias programadas a las víctimas violencias por razones de género u otras violencias en el contexto familiar,conforme las competencias de la comisaría de familia.<br>2:orientar a la ciudadanía que esté en riesgo de ser víctimas de violencias por razones de género u otras violencias en el contexto familiar.<br>3:recomendar al-a comisario-a de familia las medidas de restablecimiento, protección, estabilización y atención que propendan por la garantía de derechos de las personas que estén en riesgo de ser víctimas de las violencias por razones de género u otras violencias en el contexto familiar.<br>4:realizar visitas domiciliarias, comunitarias e institucionales decretadas por el/a comisario/a de familia, presentando los informes correspondientes que contribuyan a la toma de decisiones por el/a comisario/a de familia.<br>5:participar en estudios de caso que se adelanten en las comisarías de familia para aportar desde su disciplina derivados de las competencias de las comisarías de familia.<br>6:participar en los procesos de gestión documental de las actuaciones en que interviene, dentro del proceso de atención a las víctimas por razones de género u otras violencias en el contexto familiar utilizando las herramientas con las que cuenta la entidad. archivo<br>7:diligenciar en el sistema de información las actuaciones en que interviene dentro del proceso de atención a las víctimas por razones de género u otras |

| | |
|---|---|
| | violencias en el contexto familiar<br>8:cumplir con las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato relacionado con el objeto contractual. |
| MODIFICACIONES DEL CONTRATO | Tipo de Modificación: Adición y prorroga<br>Fecha inicio: A partir del 09/01/2024<br>Fecha fin: Hasta el 31/01/2024<br>Valor: $ 2.967.800<br>Plazo: 22 días<br><br>Tipo de Modificación: Cesión<br>Nombre del cedente: DANALLY HERNANDEZ BELTRAN<br>Nombre del cesionario: CLAUDIA MARYLIN FUENTES MARTINEZ<br>Documento del cedente: 1026251283<br>Documento del cesionario: 53114780<br>La cual rige a partir del: 04/08/2023 |

La presente certificación se emite de conformidad con la información que reposa en los sistemas de información de la entidad.

Atendiendo lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 del 2011 la Subdirección de contratación no es responsable de la información de la ejecución de los contratos, dado que, no se ostenta la supervisión de los mismos.

**Fecha de elaboración:** 07/05/2025

**Código de Verificación:** f17c20d6-0670-4111-b6de-c0591e11f110

La autenticidad de este documento se puede validar a través del siguiente enlace:https://certificacionescontractuales.sdis.gov.co/certificados/validarCertificacionGUID?numero_solicitud=f17c20d6-0670-4111-b6de-c0591e11f110 O escaneando el siguiente código QR desde un dispositivo móvil.

Ruby Arias C.

**RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO**

Subdirectora de Contratación

**Sede principal:** Carrera 7 # 32 – 12 / Ciudadela San Martín
Secretaria Distrital de Integración Social
**Teléfono:** + 57 (601) 3808330 EXT 31507
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
**Código postal:** 110311

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

# MULTIÉTNIAS

## CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOSGRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES

NIT. 830.018.406-7

**CERTIFICA QUE**

CLAUDIA MARYLIN FUENTES MARTINEZ con cedula de ciudadanía 53.114.780 de Bogotá, prestó sus servicios profesionales como **TRABAJADORA SOCIAL** desde el día 1 de enero de 2023 hasta el día 31 de agosto de 2023 para el proyecto Casa Refugio para las mujeres víctimas de violencias, en el marco del acompañamiento psicosocial y ley 1257 de 2008 (Brindar atención y acompañamiento psicosocial, a las mujeres víctimas de violencias en el ámbito familiar, sus hijos e hijas, en pro del restablecimiento emocional). Sus principales obligaciones fueron:

Realización de valoración socio familiar de las mujeres acogidas y sistema Familiar.

Orientación frente a recursos y redes de apoyo sociales a nivel comunitario.

Realización de intervenciones familiares promoviendo la corresponsabilidad y sana convivencia.

Realización de talleres grupales respondiendo a la re significación de los derechos y reconocimiento de la violencia de género, sexual, física, económica y patrimonial.

Establecer articulación con instituciones públicas y privadas que puedan aportan en la restitución de derechos.

Acompañamientos en audiencia de seguimiento a las Medidas de Protección, conciliación de alimentos y regulación de visitas.

Seguimiento a través de visitas domiciliarias y contactos telefónicos a las mujeres egresadas.

Elaboración de la matriz general de las personas acogidas y egresadas.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 15 días del mes de septiembre de 2023.

MARIA DEL CARMEN GARCIA
Directora Ejecutiva

LUIS EDUARDO MUÑOZ QUIROZ
Revisor Fiscal
TP No. 10849-T

**CERTIFICA QUE**

CLAUDIA MARYLIN FUENTES MARTINEZ con cedula de ciudadanía 53.114.780 de Bogotá, prestó sus servicios profesionales como **ACOMPAÑANTE SOCIAL** desde el día 20 de enero de 2021 hasta el día 31 de marzo de 2021 en el marco del Contrato 4626 de 2020 con la Secretaria Distrital de Integración Social – Subdirección Local de Rafael Uribe Uribe - Centro Noche Quiroga. OBJETO CONTRACTUAL: De manera independiente, es decir sin que exista subordinación, deberá poner a disposición del contratista sus servicios como **Acompañante social Centro Noche** bajo el contrato No. 4626 de 2020 suscrito entre Multiétnias y la Secretaria Distrital de Integración Social.

Sus principales obligaciones fueron:

Garantizar en todo momento el respeto por las condiciones, situaciones, gustos e intereses particulares de las personas mayores, atendiendo los procesos, actividades y protocolos técnicos. Conocer y apropiar la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez - PPSEV, el modelo de atención y todos aquellos documentos relacionados que socialice el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez.
Participar en las acciones de focalización e identificación de personas mayores que permitan el ingreso al servicio social Centro Día /Centro noche de acuerdo con los criterios de focalización, ingreso, egreso, priorización y restricciones, dando cumplimiento a la cobertura mensual establecida.
Diseñar e implementar desde la atención centrada en la persona, encuentros, actividades y estrategias de acompañamiento social, dirigidas a promover el envejecimiento activo para fortalecer procesos de autonomía y empoderamiento en derechos de las personas mayores de acuerdo con los lineamientos técnicos del servicio.
Realizar acompañamiento y seguimiento psicosocial a las personas mayores que así lo requieran a partir de los lineamientos de los Planes de Atención Individual (PAIIN) e Institucional de cada servicio.
Diligenciar de manera oportuna, sistemática y permanente la ficha SIRBE y demás instrumentos de Institución para los procedimientos de: solicitud del servicio, ingreso, seguimiento (novedades) y egreso de los participantes al servicio Centro Día asignado, garantizando la oportunidad ycalidad de la información.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 15 días del mes de abril de 2021.

MARIA DEL CARMEN GARCIA
Directora Ejecutiva

LUIS EDUARDO MUÑOZ QUIROZ
Revisor Fiscal
TP No. 10849-T

# MULTIÉTNIAS

## CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOSGRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES

NIT. 830.018.406-7

**CERTIFICA QUE**

CLAUDIA MARYLIN FUENTES MARTINEZ con cedula de ciudadanía 53.114.780 de Bogotá, prestó sus servicios profesionales como **TRABAJADORA SOCIAL** desde el día 21 de Abril de 2017 hasta el 8 de febrero de 2020 para el proyecto Casa Refugio para las mujeres víctimas de violencias, en el marco del acompañamiento psicosocial y ley 1257 de 2008 (Brindar atención y acompañamiento psicosocial, a las mujeres víctimas de violencias en el ámbito familiar, sus hijos e hijas, en pro del restablecimiento emocional). Sus principales obligaciones fueron:

Realización de valoración socio familiar de las mujeres acogidas y sistema Familiar.

Orientación frente a recursos y redes de apoyo sociales a nivel comunitario.

Realización de intervenciones familiares promoviendo la corresponsabilidad y sana convivencia.

Realización de talleres grupales respondiendo a la re significación de los derechos y reconocimiento de la violencia de género, sexual, física, económica y patrimonial.

Establecer articulación con instituciones públicas y privadas que puedan aportan en la restitución de derechos.

Acompañamientos en audiencia de seguimiento a las Medidas de Protección, conciliación de alimentos y regulación de visitas.

Seguimiento a través de visitas domiciliarias y contactos telefónicos a las mujeres egresadas. Elaboración de la matriz general de las personas acogidas y egresadas.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 8 días del mes de marzo de 2020.

MARIA DEL CARMEN GARCIA
Directora Ejecutiva

LUIS EDUARDO MUÑOZ QUIROZ
Revisor Fiscal
TP No. 10849-T

**CERTIFICA QUE**

CLAUDIA MARYLIN FUENTES MARTINEZ con cedula de ciudadanía 53.114.780 de Bogotá, prestó sus servicios profesionales como **ACOMPAÑANTE SOCIAL** desde el día 3 de abril de 2019 hasta el día 31 de enero de 2020 en el marco del Contrato 5956 de 2019 con la Secretaria Distrital de Integración Social – Subdirección Local de Rafael Uribe Uribe - Centro Día y Centro noche Quiroga. OBJETO CONTRACTUAL: De manera independiente, es decir sin que exista subordinación, deberá poner a disposición del contratista sus servicios como **Acompañante social Centro Dia** bajo el contrato No. 5956 de 2019 suscrito entre Multiétnias y la Secretaria Distrital de Integración Social.

Sus principales obligaciones fueron:

Conocer el Anexo Técnico y el Acuerdo del Buen Trato para que se dé cabal desarrollo y cumplimiento.
Recibir y atender a las personas mayores con calidez y respeto.
Respetar las condiciones, situaciones, gustos e intereses particulares de las personas mayores, donde la afectividad prevalezca y se atiendan los procesos, actividades y protocolos técnicos.
Conocer y apropiar la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez - PPSEV, el modelo de atención y todos aquellos documentos relacionados que socialice el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez.
Participar en las acciones de focalización e identificación de personas mayores que permitan el ingreso al servicio social Centro Día de acuerdo con los criterios de focalización, ingreso, egreso, priorización y restricciones, dando cumplimiento a la cobertura mensual establecida.
Realizar acompañamiento y seguimiento psicosocial a las personas mayores reflejadas en el marco del Plan de Atención Institucional (PAI), el Plan de Atención Integral Individual (PAIIN) según los lineamientos técnicos establecidos en el Modelo del Servicio Social Centro Día.
Diligenciar de manera oportuna, sistemática y permanente la ficha SIRBE y demás instrumentos de Institución para los procedimientos de: solicitud del servicio, ingreso, seguimiento (novedades) y egreso de los participantes al servicio Centro Día asignado, garantizando la oportunidad ycalidad de la información.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 2 días del mes de febrero de 2020.

MARIA DEL CARMEN GARCIA
Directora Ejecutiva

LUIS EDUARDO MUÑOZ QUIROZ
Revisor Fiscal
TP No. 10849-T

**COLEGIO DISTRITAL EN CONCESIÓN HERNANDO DURAN DUSSAN**
*FUNDACIÓN EDUCACIONAL NUEVO RETIRO*

**No. 109/2012**

*La Suscrita Rectora del Colegio Distrital en Concesión Hernando Durán Dussán aprobado segun resolucion numero 2942 del 9 de abril de 2001 expedida por la Secretaria de Educación del Distrito NIT 830008672-7*

**CERTIFICA:**

**QUE:** *La señora* **CLAUDIA MARILYN FUENTES MARTINEZ,** *Identificada con C. C. No 53.114.780 de Bogotá laboró con el Colegio Hernando Durán Dussan en concesión a la Fundación Educacional Nuevo Retiro, como* **TRABAJADORA SOCIAL** *durante el periodo comprendido entre el 15 de marzo y el 17 de diciembre del año 2010, desempeñando las siguientes funciones generales entre otros:*

- *Colaborar con la atención y orientación a estudiantes de la permanencia*
- *Colaborar con la atención y orientación a padres de familia*
- *Participar en el proceso de inscripción y matriculas de los estudiantes*
- *Desarrollo y ejecución de visitas domiciliarias*
- *Participar en el proceso de entrevista y selección del personal*
- *Desarrollar programas de expansión a la comunidad*
- *Desarrollo de proyectos tales como: QUIEN SOY YO – ESCUELA SALUDABLE Y TÉCNICAS DE ESTUDIO.*
- *Participar en el proceso de evaluación institucional*
- *Programar y realizar los talleres de padres*
- *Cumplir con el horario asignado: De Lunes a Viernes de 6:30 A.M. a 2:30 P.M. Los sábados de 6:30 A.M. a 12:30 P.M.*

*En constancia se firma la presente a solicitud del interesado, a veinte (20) días del mes de Marzo del año dos mil doce (2012).*

*JUDITH C. GARCIA RUSSO*
**Rectora**

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**
Que siendo las 08:35:03 PM horas del 03/10/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **53114780**
Apellidos y Nombres: **FUENTES MARTINEZ CLAUDIA MARYLIN**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/10/2025 08:34:14 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **53114780** y Nombre: **CLAUDIA MARYLIN FUENTES MARTINEZ.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124406235** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

# CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 20:57:17 horas del 03/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **53114780,** Apellidos y Nombres **FUENTES MARTINEZ CLAUDIA MARYLIN**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Corporación Multietnias** , con NIT **830018406-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

**Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
**Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
**Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
**Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
**Web:** www.policia.gov.co/dijin
**Instagram:** /dijinpolicia
**Twitter:** @DIJINPolicia

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 53114780 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/10/2025 08:42 PM

Código Verificación: **UB6JQ4M2G9**

Válida hasta: **02/01/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**